

Núm. 282

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 23 de noviembre de 2009

Sec. III. Pág. 99512

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de 19 de junio de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se autoriza el cambio de la titularidad del laboratorio para realizar la verificación en origen de los transformadores de tensión, -clases 0,2; 0,5; 1- y de intensidad -clases 0,2\$; 0,5\$; 0,2; 0,5- que fabrica y/o importa Transformers Business Line Spain, S.L., a la nueva entidad RS Isolsec, S.L.

Vista la petición presentada por la entidad RS Isolsec, S.L., con CIF B-63655351, domiciliada a la Avda. Riu Mogent, 5B, de Montornès del Vallès (Barcelona), en solicitud de autorización de cambio de nombre de la titularidad y el traslado del laboratorio de la entidad Transformers Business Line Spain, S.L.

Vista la documentación aportada por la empresa RS Isolsec, S.L., que acredita el cambio de nombre de la sociedad del laboratorio y el traslado.

De acuerdo con el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto mediante el cual se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico («BOE» número 224, de 18 de septiembre de 2007) resuelvo:

Autorizar el cambio de nombre de la titularidad y el traslado del laboratorio para realizar la verificación en origen de los transformadores de tensión –clases 0,2; 0,5; 1– y de intensidad –clases 0,2\$; 0,5\$; 0,5\$, 0,5,—, que fabrica y/o importa de la entidad Transformers Business Line Spain, S.L., a la nueva entidad RS Isolsec, S.L.

Se mantienen vigentes todos los condicionantes que figuran en la resolución de 11 de marzo de 2005, mediante la cual se autorizaba a la empresa Transformers Business Line Spain, S.L., para la verificación en origen de los transformadores de tensión citados.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 19 de junio de 2008.–El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X